2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

Resolución de 5 de mayo de 2025, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación, en su caso, de las causas de exclusión y las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por los sistemas de acceso libre y de promoción interna de Técnico/a Especialista en Anatomía Patológica, en Dietética y Nutrición, en Documentación Sanitaria, en Laboratorio, en Medicina Nuclear, en Radiodiagnóstico y en Radioterapia, dependientes del Servicio Andaluz de Salud, convocadas mediante Resolución de 19 de febrero de 2025, se anuncia la publicación de dichas listas y se anuncia la provincia de examen asignada.

De conformidad con lo establecido en la base general 7.2, 7.3 y 7.4 del anexo de la Resolución de 22 de enero de 2025, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 17, de 27 de enero), por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición, por los sistemas de acceso libre y de promoción interna, para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades de personal estatutario y del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, en desarrollo de las Ofertas de Empleo Público de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, aprobadas mediante el Decreto 567/2022, de 27 de diciembre (BOJA núm. 249, de 30 de diciembre), el Decreto 287/2023, de 27 de diciembre (BOJA extr. núm. 27, de 27 de diciembre) y el Decreto 274/2024, de 26 de diciembre (BOJA núm. 252, de 31 de diciembre), por los que se aprueban la Ofertas de Empleo Público para los años 2022, 2023 y 2024 de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, así como en la Resolución de 19 de febrero de 2025, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 37, de 24 de febrero), por la que se convoca concurso-oposición, por los sistemas de acceso libre y promoción interna, para cubrir plazas básicas vacantes de Técnico/a Especialista en Anatomía Patológica, en Dietética y Nutrición, en Documentación Sanitaria, en Laboratorio, en Medicina Nuclear, en Radiodiagnóstico y en Radioterapia, dependientes del Servicio Andaluz de Salud, y se aprueban las bases específicas que han de regir dicho proceso selectivo, en desarrollo de las Ofertas de Empleo Público para los años 2022, 2023 y 2024, vistas las alegaciones presentadas contra la Resolución de 24 de marzo de 2025, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 60, de 28 de marzo), por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación, en su caso, de las causas de exclusión, y las listas provisionales de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por los sistemas de acceso libre y de promoción interna de Técnico/a Especialista en Anatomía Patológica, en Dietética y Nutrición, en Documentación Sanitaria, en Laboratorio, en Medicina Nuclear, en Radiodiagnóstico y en Radioterapia, dependientes del Servicio Andaluz de Salud, convocadas mediante Resolución de 19 de febrero de 2025, y se anuncia la publicación de dichas listas; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas

00319950

de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de las atribuciones que se le asignan en el Decreto 198/2024, de 3 de septiembre (BOJA extr. núm. 16, de 4 de septiembre), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Aprobar las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con expresión, en su caso, de las causas de exclusión y las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por los sistemas de acceso libre y de promoción interna de Técnico/a Especialista en Anatomía Patológica, en Dietética y Nutrición, en Documentación Sanitaria, en Laboratorio, en Medicina Nuclear, en Radiodiagnóstico y en Radioterapia.

La concesión de adaptación de tiempo y/o medios para la realización de las pruebas que forman parte de estas convocatorias no dará derecho a la realización de las mismas, en caso de ser excluido/a en el listado definitivo de personas admitidas y excluidas de la convocatoria en la que participa.

Segundo. Anunciar que las citadas listas definitivas de personas admitidas y excluidas a las pruebas selectivas y las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, para la realización de las pruebas selectivas, se encontrarán expuestas al público en los tablones físicos o virtuales de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Salud y Consumo, así como en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), a partir del mismo día de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Anunciar la provincia asignada. Conforme a la base general 5.6, las pruebas se realizarán en las provincias de Cádiz, Córdoba, Granada, Jaén, Málaga y Sevilla. De acuerdo con la preferencia manifestada por cada persona opositora en su solicitud, el criterio seguido en la asignación de la provincia de examen ha sido el siguiente: a las personas que han consignado como preferente la provincia de Cádiz se les ha asignado Cádiz, a las que han consignado como preferente la provincia de Córdoba se les ha asignado Córdoba, a las que han consignado como preferentes las provincias de Almería o Granada se les ha asignado Granada, a las que han consignado como preferente la provincia de Jaén se les ha asignado Jaén, a las que han consignado como preferente la provincia de Málaga se les ha asignado Málaga y a las personas que han consignado como preferentes las provincias de Huelva o Sevilla se les ha asignado Sevilla.

El lugar fecha y hora de realización de las pruebas selectivas indicadas en la base general 2.1 se anunciará mediante resolución de esta Dirección General de Personal que será publicada con suficiente antelación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en los tablones físicos o virtuales de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Salud y Consumo, así como en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud).

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de

00319950

julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de mayo de 2025.- El Director General, José Luis Sedeño Ferrer.

00319950